



OFICIO CIRCULAR No. 007- DIRFIN-2012

Quito, Agosto 23 de 2012

Señores
Responsables Financieros
Entidades Operativas Desconcentradas

Sobre la base del Acuerdo Ministerial 193 de 17 de Julio del 2012 emitido por el Ministerio de Finanzas, para el proceso de implementación y uso obligatorio del Sistema Autenticación Biométrica para la seguridad de las transacciones financieras y considerando que existen Entidades Operativas Desconcentradas dentro del sector educación que tienen necesidades en lo que respecta al equipamiento y al servicio de internet, se ha procedido a solicitar a través de las unidades de gestión administrativas financieras desconcentradas UGAF's de las Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación, la información para financiar tanto el equipamiento como el Servicio de Internet.

De las necesidades de las EOD's se determina que algunas no poseen servicio de internet ya que no existe cobertura, circunstancia por la cual a las mismas se les ha asignado un presupuesto para la adquisición de un equipo portátil de computación cuyo monto no puede superar los USD 1.300 y que debe cumplir con los requerimientos técnicos descritos en el Acuerdo Ministerial 193. Además, las EOD's deberán contratar el servicio de internet móvil para lo cual se ha colocado un presupuesto de 30 USD mensuales (150 USD hasta diciembre del 2012) y los equipos deben ser asegurados por lo que se asignó USD 130 para este rubro. Es decir, las entidades que se encuentran en esta realidad recibieron un presupuesto de USD 1.580.

Otro caso registrado es en el que el equipo no funciona o es obsoleto pero si tienen servicio de internet, para lo cual se ha asignado un presupuesto de USD 800 como tope para la adquisición de una computadora (CPU, teclado y monitor), y USD 80 para asegurar el equipo informático. Es decir, las entidades que se encuentran en esta realidad recibieron un presupuesto de USD 880.

Dichos recursos presupuestarios se encuentran en el Programa 21, y se han asignado en los ítems 530105, 570201 y 840107.

Para los procesos de adquisición de los bienes y servicios se debe considerar lo establecido en las normas legales vigentes como la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Normativa del Sistema de Administración Financiera, entre otras.



Especificaciones técnicas para la Adquisición del Equipo de Computación:

- Memoria RAM: 1 Gb en RAM
- Sistema operativo: XP o superior.
- Espacio en disco: 100 MB disponibles para instalación.
- Procesador: Core 2 duo o superior. 32 o 64 bits.
- USB disponibles: 3 como mínimo.
- Si la máquina no posee USB 2.0 independientes, se recomienda un HUB USB 2.0 o mayor con alimentación de 5V.

Las EOD's tienen un plazo de 5 días laborables para efectuar la adquisición de dichos bienes y servicios, puesto que las autorizaciones de pago se efectuarán únicamente a través de este Sistema Autenticación Biométrica en el esigef, a partir del 1 de septiembre del 2012.

Ing. Oscar Valencia Cárdenas
DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO